

F4A – RESOLUCIÓN ADM/EXC DEFINITIVA Y BAREMACIÓN PROVISIONAL (V2_24.07.20)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y LISTA DE EMPLEO PROVISIONAL EN EL MARCO DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA.

Órgano convocante: DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA

Resolución convocatoria: 1716/2020 Fecha: 03/07/2020

Categoría: FEA - MEDICINA INTENSIVA

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

II. Por resolución de este centro directivo publicada el 21/09/2020 se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo con expresión del motivo de exclusión, otorgándose el plazo dispuesto en la descripción específica de la convocatoria para la presentación de reclamaciones ante la eventual exclusión.

III. Finalizado el plazo de reclamaciones antes dicho, esta Gerencia/Dirección Gerencia ha examinado las reclamaciones presentadas y una vez resueltas, ha dado traslado de los expedientes curriculares de los aspirantes definitivamente admitidos a la Comisión de Valoración.

IV. La Comisión de Valoración ha procedido a valorar los expedientes curriculares elevando a esta Gerencia/Dirección Gerencia la propuesta de Lista Supletoria Provisional, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.

V. La base octava epígrafe 4 de las bases de la convocatoria de referencia, establece que después de elevada la propuesta de la Comisión de Valoración, procede lo siguiente:

<< (...) esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Definitiva de aspirantes admitidos/excluidos y la Lista Provisional Supletoria, otorgando un plazo para reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final (...) >>

VI. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96) , y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20 de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:



PRIMERO:

Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional en el procedimiento urgente para la provisión de listas de Empleo Supletorias, conforme se dispone en los Anexos a esta Resolución.

SEGUNDO:

Otorgar el plazo de 5 días hábiles para que las personas aspirantes admitidas, puedan presentar las reclamaciones que estimen contra los resultados provisionales de la baremación.

TERCERO:



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 22/04/2021 - 08:58:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1281 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 22/04/2021 09:14:04	Fecha: 22/04/2021 - 09:14:04
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sE0ICsE4ekNSOq65gIXOD_bhRwWOhGYc	 
El presente documento ha sido descargado el 22/04/2021 - 09:14:31	



Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra la exclusión definitiva en el proceso selectivo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Gerente/Director Gerente
P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 22/04/2021 - 08:58:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1281 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 22/04/2021 09:14:04	Fecha: 22/04/2021 - 09:14:04
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sE0ICsE4ekNSOq65gIXOD_bhRwOhGYc	 
El presente documento ha sido descargado el 22/04/2021 - 09:14:31	



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WnbWf1G21gqKwaRVZbjjLjNXgxcmNCLa	 
--	--

ANEXO - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Categoría: FEA - MEDICINA INTENSIVA (14/07/2020 - 03/08/2020)

Gerencia / Dirección Gerencia: H.U. Ntra. Señora de Candelaria

DNI	Apellidos, Nombre
****4229*	DELGADO ALBAÑIL, CELIA
****0666*	GARCÍA MORALES, IVÁN
****3964*	LLANOS JORGE, CELINA
****4016*	MONTELONGO OJEDA, CAROLINA DE LAS MERCEDES
****3599*	PEÑA DÍAZ, MARIA
****5707*	RAMOS IZQUIERDO, MARIA ARANTZAZU
****2387*	RIVERO DARIAS, AMANDA
****7699*	RODRIGUEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL
****7156*	SECADURAS ARBELO, TANIA MIRIAM

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 22/04/2021 - 08:58:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1281 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 22/04/2021 09:14:04	Fecha: 22/04/2021 - 09:14:04
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sE0ICsE4ekNSOq65gIXOD_bhRwOhGYc	 
El presente documento ha sido descargado el 22/04/2021 - 09:14:31	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WnbWf1G21gqKwaRVZbjjLjNXgxcmNCLa	 
--	--

ANEXO - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Categoría: FEA - MEDICINA INTENSIVA (14/07/2020 - 03/08/2020)

Gerencia / Dirección Gerencia: H.U. Ntra. Señora de Candelaria

DNI	Apellidos, Nombre	Motivo Exclusión
****0224*	HERNÁNDEZ MORALES, YURASIMI	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 22/04/2021 - 08:58:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1281 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 22/04/2021 09:14:04	Fecha: 22/04/2021 - 09:14:04
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sE0ICsE4ekNSOq65gIXOD_bhRwOhGYc	 
El presente documento ha sido descargado el 22/04/2021 - 09:14:31	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WnbWf1G21gqKwaRVZbjjLjNXgxcmNCLa	 
--	--

Lista Suplemente Provisional



Ámbito: IFA - MEDICINA INTERNA (4/07/2020 - 03/08/2021)
N.I. Nhs. Bases de Credencia

Código	A. Distribución por especialidad				B. Formas de prestación				C. Otros detalles				Total	
	U1	U2	U3	U4	S1	S2	S3	S4	U1	U2	U3	U4		U5
000000														
000001														
000002														
000003														
000004														
000005														
000006														
000007														
000008														
000009														
000010														
000011														
000012														
000013														
000014														
000015														
000016														
000017														
000018														
000019														
000020														
000021														
000022														
000023														
000024														
000025														
000026														
000027														
000028														
000029														
000030														
000031														
000032														
000033														
000034														
000035														
000036														
000037														
000038														
000039														
000040														
000041														
000042														
000043														
000044														
000045														
000046														
000047														
000048														
000049														
000050														
000051														
000052														
000053														
000054														
000055														
000056														
000057														
000058														
000059														
000060														
000061														
000062														
000063														
000064														
000065														
000066														
000067														
000068														
000069														
000070														
000071														
000072														
000073														
000074														
000075														
000076														
000077														
000078														
000079														
000080														
000081														
000082														
000083														
000084														
000085														
000086														
000087														
000088														
000089														
000090														
000091														
000092														
000093														
000094														
000095														
000096														
000097														
000098														
000099														
000100														

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 1281 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 22/04/2021 09:14:04

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: **05E0ICSE4EKN5Oq65GIXOD_PhrxwW0HGtC**

El presente documento ha sido descargado el 22/04/2021 - 09:14:31



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: **0WnbWf1G2lqgKwaRVZbjjLjNXgxcmNCLa**

El presente documento ha sido descargado el 26/04/2021 - 08:55:33

